SECRETARÍA.- Mocoa, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Doy cuenta a la señora Juez de las respuestas allegadas por las partes accionadas y vinculadas, para que se verifique el cumplimiento a la orden remitida el día 06 de marzo de 2024 mediante Auto S. No. 0028. SÍRVASE PROVEER.

CHRISTIAN DAVID OBANDO GUERRERO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación 0032
Acción de tutela 2023 00177 00

Del estudio de las respuestas efectuadas por parte de las entidades accionadas y vinculadas a la presente acción constitucional, el despacho vislumbra la necesidad de requerir nuevamente por escrito a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral TERCERO, del auto N.° Auto S. No. 0028[1], notificado mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024[2], concediéndoles el término de **DOS (02) HORAS** para el cumplimiento de lo ordenado, so pena de adelantar en su contra el respectivo trámite incidental de desacato.

Lo anterior por cuanto si bien se allegó certificación en la que consta, la publicación de la admisión de la presente acción de tutela en la página WEB de la CNSC; no se cumplió con lo siguiente:

"NOTIFIQUE la admisión de la presente acción y el escrito de tutela a los 54 integrantes de la lista de elegibles para la OPEC 127513, del empleo denominado Analista IV, Código 204, Grado 4, dentro de la Convocatoria DIAN No. 1461 del 2020, al correo electrónico suministrado por cada uno de ellos ante la entidad, y de lo cual la CNSC deberá allegar la correspondiente constancia de notificación relacionada".

Por lo anterior se;

[1] 52AT. NULIDAD OFICIOSA Y VINCULA DESPUES DE NULIDAD.pdf

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que dentro del término de **DOS (02) HORAS** contadas a partir de la notificación de la presente providencia, envíe constancia de la notificación de la admisión de la presente acción de tutela efectuada por esa entidad, a los integrantes de las listas de elegibles de la OPEC 127513, del empleo denominado Analista IV, Código 204, Grado 4, dentro de la Convocatoria DIAN No. 1461 del 2020, al correo electrónico suministrado por cada uno de ellos ante la CNSC, y **ALLEGUE** la constancia de notificación realizada a cada uno de manera relacionada.

SEGUNDO: **REQUERIR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que dentro del término de **DOS (02) HORAS** contadas a partir de la notificación de la presente providencia, allegue certificación y/o constancia, en la que se relacionen los nombres, número de identificación y correo electrónico de todos los integrantes que conforman la lista de elegibles de la OPEC 127513, del empleo denominado Analista IV, Código 204, Grado 4, dentro de la Convocatoria DIAN No. 1461 del 2020.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** está providencia a la parte antes descrita por el medio más expedito, anexándole el traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

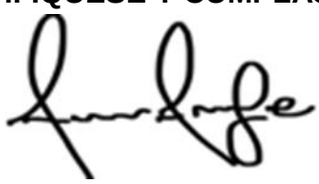

ANDREA CAROLINA ARTEAGA JUAJIBIOY
JUEZA